

Denuncia del Convenio CIADI por Venezuela

El 24 de enero de 2012, el Banco Mundial recibió una notificación escrita de la República Bolivariana de Venezuela de su denuncia al Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (el Convenio del CIADI).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 del Convenio del CIADI, la denuncia producirá efecto seis meses después del recibo de la notificación de Venezuela, es decir, el 25 de julio de 2012.

En su carácter de depositario del Convenio del CIADI, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Convenio del CIADI, el Banco Mundial ha notificado a todos los Estados signatarios la denuncia de la República Bolivariana de Venezuela al Convenio del CIADI.